

Santiago de Cali, Febrero 11 de 2016
PGA-02-0088-016

**HONORABLE CONCEJAL
CARLOS HERNANDO PINILLA
PRESIDENTE
CONCEJO SANTIAGO DE CALI
CIUDAD**

Respetado Doctor,

Atendiendo el requerimiento realizado al finalizar la sesión plenaria del Honorable Concejo de Cali del día 8 de febrero de 2016, cordialmente me permito dar respuesta a las preguntas y/o solicitudes de información.

Siguiendo el orden de intervención de los Honorables Concejales y tomando como base los apuntes realizados, doy respuesta a cada una de las preguntas, citando el concejal solicitante.

H.C. Albeiro Echeverry Bustamante

El Concejal plantea necesidades para la programación de la Feria. Dentro de ellas está la mayor participación de los niños y la mayor inclusión de público en los eventos, situaciones ambas que vienen siendo evaluadas de cara a la próxima Feria de Cali. Una de ellas, específicamente referida a la mayor inclusión de público en el evento Salsódromo pudo exponerse en la sesión plenaria con las opciones hasta el momento formulado y en proceso de evaluación.

Solicita también socializar la programación ferial de manera más efectiva, para lo cual ampliaremos los mecanismos, plataformas, públicos y estrategias de promoción y divulgación de la feria en sus próximas versiones, con el fin de lograr mayor divulgación y promoción.

H. C. Carlos Andrés Arias

El concejal plantea la necesidad de que exista mayor planeación en el presupuesto de la Feria de Cali. Al respecto es preciso indicar que Corfecali realiza el presupuesto de la versión ferial con base en la programación preliminar que se plantea para el evento y cualquier cambio sobre dicha programación, puede implicar cambios en su presupuesto.



Si dichos cambios, que habitualmente son para mejorar, son propuestos desde la administración municipal se hacen necesarias las adiciones al presupuesto; las cuales son requeridas por Corfecali a través de la Secretaría de Cultura, previo visto bueno de la Junta Directiva.

Dado que el presupuesto de la Feria es aprobado por el Honorable Concejo de la ciudad y que para este año 2016 fue disminuido en \$719.000.000, es previsible que nuevamente se deba recurrir al mecanismo de las adiciones presupuestales.

H.C. Fernando A. Tamayo

El concejal hace referencia a la necesidad de que Corfecali se haga presente en los debates de control político que convoca el Honorable Concejo de la ciudad, voluntad que queda demostrada con la asistencia a la citación y que corroboro mediante la presente comunicación, añadiendo además que nunca me he negado a asistir, salvo por impedimentos demostrables.

Sobre la solicitud de la Contraloría de Santiago de Cali para medir el nivel de satisfacción de la Feria sobre el que el Concejal hizo referencia, es preciso anotar que como parte del Plan de mejoramiento realizado por Corfecali para las observaciones de la auditoria del año 2014 se contrató en el año 2015 un estudio para conocer la percepción de la Feria por parte de los asistentes, cuyos resultados están en proceso de consolidación y que serán dados a conocer públicamente en próximos días.

Sobre el alumbrado navideño que el concejal refiere no debería ser realizado por Corfecali, es preciso anotar que durante 3 años consecutivos Corfecali ha operado este evento; el cual está concebido no solo como un espectáculo visual de figuras luminosas, sino como un evento de ciudad que dura 30 días, que comprende el diseño y disposición de un circuito logístico, señalética, seguridad, atención prehospitalaria, PGRS, instalación y operación de una tarima cultural diaria, presentaciones artísticas, conceptualización, diseño, guionización y animación de un mapping y otros elementos de carácter interactivo que se han incluido.

Respecto a un pasquín (documento anónimo, no aportado por el Honorable Concejal durante la sesión) con denuncias sobre supuestas irregularidades en la entidad y que está referido entre otros aspectos a vínculos entre el señor Gilberto Cárdenas - mi hermano y Corfecali, debo indicar que el señor Cárdenas cuenta con una empresa legalmente constituida de la cual es el único representante legal desde hace una década; es decir mucho tiempo antes de mi ingreso a Corfecali que se dio hace 3.5 años. Como gerente de Corfecali nunca he contratado con dicha empresa ni directamente ni por interpuesta persona, lo cual podrá demostrarse ampliamente cuando sea requerido.

Según lo indicado por el concejal en el citado documento se indica además que en la demanda interpuesta por la familia de la Sra. Paola Salazar Corfecali no ha actuado, frente a lo cual me permito indicar que ya se delegó apoderado judicial, se tomó decisión de posición jurídica y se sigue el trámite regular de un proceso de esta naturaleza.



H. C Juan Manuel Chicango C.

El concejal plantea la necesidad de que exista mayor seguridad en las zonas de público de pie que se ubican en los desfiles para quienes asisten gratuitamente, pues hay descontrol con el uso de espuma por parte de los asistentes. Al respecto debemos articularnos –como ya lo estamos haciendo - con la administración municipal en el programa de cultura ciudadana que se anunció públicamente, con el fin de que por esta vía, unida a la pedagogía por el respeto que se implementa en todos los eventos de feria y previo a ella, la asistencia logística y policial con la que cada año contamos, logremos mejorar en todos los eventos de ciudad en cualquier época del año el comportamiento de los asistentes, como un compromiso conjunto entre la administración municipal, Corfecali y los ciudadanos; con el fin de garantizar una convivencia pacífica y el sano disfrute de dichos eventos.

Así mismo, el concejal reitera la necesidad de mayor divulgación de la Feria sobre lo cual se ratifica el compromiso de promover nuevos mecanismos, medios, plataformas, públicos y estrategias de promoción y divulgación de la feria en sus próximas versiones, con suficiente anticipación.

H. C. Audry María Toro E.

La concejala indica que en el año 2015 se recibió en Corfecali solicitud de cabalgata infantil que no fue aceptada y que se hace necesario brindar espacios de diversión para los niños en la Feria. Así mismo indica que los líderes comunitarios no encuentran en Corfecali quien atienda sus inquietudes respecto de la Feria y finalmente solicita que las JAL sean tenidas en cuenta en los procesos de selección de artistas de las comunas.

Al respecto es necesario precisar que Corfecali convoca mediante comunicación formal a todas las JAL de comunas y corregimientos para socializar la propuesta de Feria rural y comunera desde el mes de julio y se surte un proceso que tiene las siguientes etapas: entrega de acta formal de la junta directiva de la JAL con delegación del coordinador del evento y escogencia del lugar de realización, reuniones de planificación, entrega de propuestas artísticas de cada comuna y corregimiento, pautas para la inversión de los recursos asignados, especificación de la documentación legal requerida para la contratación, sorteo de fecha de realización del evento, visita técnica al lugar de realización, entre otros.

Este proceso lo lidera un coordinador del evento que es el conducto regular con el que se comunican todos los ediles a quienes se les atienden personalmente, por teléfono o por correo sus dudas, propuestas e inquietudes de manera permanente durante el proceso, así como en el evento y en la postproducción del mismo.

Terminado el evento se realiza su evaluación, la cual en el presente año fue convocada para el día 14 de enero, arrojando un balance positivo, con oportunidades de mejora fácilmente subsanables.

Sobre la propuesta para la cabalgata infantil es importante dar a conocer que la misma fue rechazada por los delegados de las JAL según consta en acta de reunión de fecha 8 de julio de 2015, lo cual fue dado a conocer a Asoediles al momento de presentar la propuesta. En reuniones posteriores la negativa de las JAL a través de sus coordinadores delegados se mantuvo.



De otra parte, dicha propuesta se presentó en el mes de noviembre, muy poco tiempo antes del inicio de feria, la cual tiene protocolos de preproducción claramente establecidos para lograr la calidad y eficiencia requeridos.

No obstante lo anterior, el interés por ofrecer eventos para el público infantil es un interés compartido en el que debemos trabajar para el presente año.

H.C Patricia Molina B.

La concejala presenta dos videos de artistas caleños que indica no han sido tenidos en cuenta en la Feria de Cali. Al respecto me permito indicar que Wilson "Saoko" Manyoma fue contratado para el concierto inaugural de la 57 Feria de Cali, como consta en el video anexo. En dicha presentación, se le otorgo placa de reconocimiento por su trayectoria artística. Ver anexo 1.

De otra parte el artista Hermes Manyoma y su orquesta La Ley se presentó en una de las 5 tarimas de la Calle de la Feria del día 29 diciembre de 2015. Ver anexo 2.

La concejala solicita información detallada del pago de artistas del año 2015. Se anexa el informe solicitado. Ver anexo número 3

Reclama la concejala por los arboles maltratados en la pasada versión de Feria, sobre lo cual me permito indicar que trabajamos con permanente acompañamiento del Dagma, sin tener requerimientos de reposición o reparación de daño alguno. El proceso de revisión y entrega de zonas verdes utilizadas ya se surtió el pasado 26 de enero.

Pregunta la concejala sobre el monto del pago de la concesión del Superconcierto de la Feria de Cali, el cual se valoró en la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), decisión tomada en el seno de la Junta directiva de la entidad.

Solicita que Corfecali indique número de graderías y número de boletas vendidas, así como dinero recaudado por este concepto. Para responder este punto anexo cuadro de reporte de ventas. Ver anexo número 4

Asimismo solicita indicar que patrocinadores tuvo la Feria de Cali y cuanto aporta cada uno. Ver anexo número 5

H. C. María Grace Figueroa R.

La concejala pregunta sobre el criterio con el que se eligen las escuelas de salsa que ingresan al Salsódromo. Al respecto me permito manifestarle que se hace mediante un proceso selectivo, cuya convocatoria y términos de referencia se socializan con las asociaciones de escuelas de salsa y posteriormente se dan a conocer públicamente, fijándose además en la página web de la entidad. Se anexan términos de referencia 2015. Ver anexo 6.



Solicita la concejala que Corfecali abandere la puesta en funcionamiento de la ventanilla única de eventos masivos de la ciudad y la inclusión de clases de salsa en la ampliación de jornadas educativas, funciones que corresponden a las Secretarías de Gobierno y Educación respectivamente.

No obstante haremos el trámite respectivo para que los titulares de dichas dependencias conozcan de esta inquietud y si es pertinente tengan nuestro apoyo. Ver anexo 7

La concejal pregunta si eventos como la fiesta del funcionario público o los premios Alfonso Bonilla Aragón pertenecen o no a la naturaleza de Corfecali, a lo cual me permito responderle que ambos son eventos que requieren de un operador que logre articular todas las necesidades normativas, técnicas, artísticas y logísticas para garantizar su éxito; Corfecali lo ha venido realizando en los últimos años de manera exitosa. De otra parte, como Corporación de eventos, ferias y espectáculos tiene en su misión la realización de este tipo de eventos y otros afines de mayor o menor aforo.

Indica la concejala que en la contratación del artista Gilberto Santa Rosa a la orquesta local se le pagaron 5 millones de pesos, lo cual es muy bajo frente a los honorarios del artista, a lo cual no podemos responder por no haber contratado dicho artista en las últimas ediciones de Feria de Cali.

H.C. Horacio Nelson Carvajal

Solicita el concejal indicar cuanto le aportan las Tascas a la Feria de Cali, sobre lo cual me permito indicar que este evento se firmó en el año 2015 por la suma de 250 millones de pesos.

Solicita el concejal indicar a qué entidad le corresponde responder por el tema bailódromo. Sobre el particular me permito indicar que la información que hasta la fecha posee Corfecali sobre dicho proyecto ha sido suministrada por Corredor Verde Cali, con quienes en el presente año hemos realizado 3 reuniones para suministro de información requerida por ellos para el proceso de diseño.

Pregunta el concejal qué destinación se da a los excedentes que generan los proyectos en Corfecali. Al respecto me permito indicar que es facultad de la Asamblea de Corfecali decidir dicha destinación, la cual en el año inmediatamente anterior decidió reinvertirlos en la operación de eventos propios.

H.C. Alexandra Hernández C.

Pregunta la concejala cómo se incentivan las escuelas que no quedan seleccionadas en el Salsódromo. Al respecto podemos indicar que Corfecali contrató algunas escuelas no seleccionadas, como parte de las comparsas que acompañaron las alas de bailarines del Salsódromo; así mismo algunas de ellas estuvieron presentes en los dos últimos lanzamientos de Feria; de otra parte algunos bailarines destacados de dichas escuelas fueron contratados en calidad de coreógrafos o coordinadores de ala.

SF

Indica la concejala que se hace necesario ampliar el número de boletas que se destinan para las escuelas de salsa, frente a lo cual es importante indicar que el año inmediatamente anterior se asignaron 4 graderías (10.25% del total) que corresponden a 2160 boletas. De cara a la decisión que se tome frente a las nuevas opciones que se viene evaluando para la mayor inclusión de público en el Salsódromo -y que fueron expuestas a los honorables concejales- este tema debe ser revisado nuevamente.

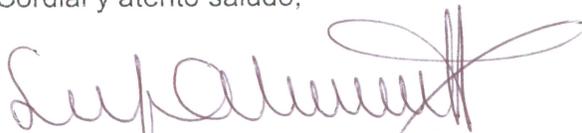
H. C. Jacobo Nader C.

Solicita el concejal que se reevalúe el horario de los ensayos del Salsódromo, lo cual efectivamente fue planteado en la evaluación del evento realizada con la dirección artística del mismo y será tenido en cuenta en la preproducción del presente año.

H.C. Henry Peláez C.

Solicita allegar información sobre la inversión de recursos en los eventos de la pasada Feria de Cali. Se anexa informe. Ver anexo 8

Cordial y atento saludo,



LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO
GERENTE CORFECALI

Anexo: Lo anunciado en 23 copias

ANEXO NO. 3

LISTADO ORQUESTAS CONTRATADAS 58 FERIA DE CALI

GRUPO	VALOR
LA ORIGINAL IDENTIDAD	10,500,000
LA LIGA PERFECTA	5,000,000
ORQUESTA SON Y SABOR	5,000,000
CARLOS ROMERO	10,000,000
FUNCOARTES	1,000,000
MAGICO VALLENATO	2,000,000
EL MAS VACILADO	2,500,000
CLANDESKINA	7,000,000
DAVID CALION	2,500,000
SANTANA BAND	5,500,000
LA BANDA GOLDA	2,800,000
LA GRAN BANDA CALEÑA	9,500,000
ANDY CAICEDO	30,000,000
MAURO GAMBOA	4,000,000
MARIA MULATA	7,000,000
MARINO LUIS	7,000,000
TOÑO BARRIO	6,000,000
LOS NICHES	9,500,000
FRANKS ARIAS	1,500,000
JHONY CASTRILLON	700,000
ADRIANA CHAMORRO	7,000,000
ALVARO DEL CASTILLO	5,500,000
SALSA MASTER	7,000,000
LATIN BRONX	1,400,000
CURAO EN SALSA	5,000,000
CONJUNTO MELAO	3,500,000
OCTAVA DIMENSION	7,000,000
LUCHO PUERTO RICO	7,000,000
JAIRO GAÑAN	5,500,000
AGRUPACION SON SALSA	1,000,000
SON DE EBANO	4,000,000
ORQUESTA ANACAONA	3,500,000
FUNDACION STILO Y SABOR	900,000
HERENCIA SALSERA	9,000,000
GILLER EL PUMA	4,000,000
JIMMY SAA	35,000,000
ORQUESTA TROPICALISIMA	4,000,000
CASA BLANCA	3,500,000
DIAMANTINO	4,000,000
LA CRITICA	3,500,000
LA ZONA	1,600,000
SABORICUA	6,500,000
DORANCE LORZA Y SU SEXTETO CAFÉ	8,000,000

GRUPO MUSICAL SON SIETE	1,800,000
EL PILLO BUENA GENTE Y SU ORQUESTA	1,800,000
TRAUMA	2,500,000
JUNIOR JEIN	25,000,000
INTEGRACION PACIFICA	2,500,000
ORQUESTA BIRKIRAN	2,500,000
FABULOSOS DEL VALLENATO	2,500,000
PORTEÑITO	1,500,000
ARTISTAS UNIDOS DE LA SALSA	10,000,000
PABLITO F G	5,500,000
ORQUESTA LA TROMBA	2,500,000
YESIMI RENACER	3,000,000
BANDA JORKS	3,000,000
EDGAR GUERRERO	10,000,000
ELBRIT EL MALCRIADO	1,000,000
NUEVA ERA	500,000
KIKE HARVEY	6,500,000
CARABANDA ORQUESTA	3,000,000
TROPIVALLE	5,500,000
CUBANS 3	1,350,000
TAINCHO Y SU TRES CUBANO	4,000,000
FRANKIE VASQUEZ	12,000,000
CALIBRE	9,000,000
JUANO Y SARABANDA	6,000,000
ORLANDO HURTADO	5,500,000
GERLEY	8,000,000
GRUPO OCHO	5,000,000
SON DEL TREBOL	1,000,000
GRUPO FARALLONES	4,500,000
SAN FERNANDO DE NOCHE	3,000,000
MELCHOR ZAPATA	8,500,000
WILSON TORRES	6,500,000
TROPIBAND ORQUESTA	3,500,000
LA REALIDAD	3,000,000
LOS DEL SAOCO	3,000,000
ORQUESTA LA REBELION	4,500,000
SONORAMA INTERNACIONAL	5,500,000
ALVARO GRANOBLES	10,000,000
GRUPO BARE	1,500,000
CALI MANJAR	2,000,000
LEO DE BARRIO	14,000,000
MUNDO TROPICAL	1,500,000
MUSIC	1,500,000
CARLOS CAJARES Y SU ORQUESTA	6,000,000
CLAUDIA PATRICIA LA ORQUIDEA	400,000
TO MAKER	600,000
EXPLOSION TROPICAL	2,000,000

ORQUESTA LA SOCIEDAD	5,000,000
TROPICAL SALSA BIG BAND	3,000,000
JONZY MADRID	4,000,000
ROBIN DEL CASTILLO	8,000,000
GRUPO ENCANTO	5,500,000
ORQUESTA JUGLAR	6,000,000
TROVA Y HUMOR GACELA	3,000,000
MADEIRA	5,500,000
QUIMBARA	3,000,000
ORQUESTA LA TROPA	7,000,000
ORQUESTA RUMBA SON	3,500,000
LA MAYOR ORQUESTA	4,500,000
SON DE LA PAZ	1,500,000
EL INDIO CHIMBILIN	4,000,000
RIVERSAY ORQUESTA	6,500,000
PEPE MAYOLO	4,000,000
CONJUNTO JAGUEY	3000000
CALI FLOW LATINO	10000000
ORQUESTA MACARO	5,500,000
GRUPO SUGAR	2,500,000
SON Y PIMIENTA	4,500,000
JUAN LLANOS Y SU ORQUESTA	5,500,000
SON VARADERO	6,000,000
MILTON EL SALSERO	5,000,000
SONORA TRUCUPEY	5,500,000
SIN NOMBRE SON	5,000,000
ORQUESTA ANTORCHA	3,000,000
SON MAREA	3,000,000
CARIBE VALLENATO	3,000,000
FIDE PRI	2,000,000
PAISAYUNO	3,000,000
FASCINACION JUNIOR	2,500,000
RUMBAVANA	5,500,000
LOS LEONES DEL RECUERDO	2,000,000
TITO ANGEL Y SU ORQUESTA	3,500,000
EDY SAA	8,000,000
COLECTIVO K	4,000,000
SON DE LA CALLE	1,500,000
LOS DEL CANEY	6,500,000
GRAN COMBO	US 40.000
BERNY VARELA	5000000
DIFUSION ORQUESTA	3000000
SON DE OCCIDENTE	1,400,000
SOUNARE	5,500,000
LOS CAUCANITOS	2,500,000
ORQUESTA SONY MIX	2,200,000
CARMEN GONZALEZ Y SU SON	2,500,000

LA SUPERIOR ORQUESTA	3,500,000
HERMANOS LEBRON	52,500,000
AGRUPACION SENSACION DEL VALLE	3,000,000
SON 16	3,000,000
CANELITA MEDINA - TRINA MEDINA - GRUPO CALIBRE	20,480,000
ADIELA TORRES LA VOZ POPULAR	2,000,000
WILLY GARCIA	27,000,000
RICHI VALDEZ	16,000,000
ANDY MONTAÑEZ	60,000,000
NICHE	62,000,000
GUAYACAN	75,000,000
JAVIER VASQUEZ	30,000,000
YAN COLLAZO	15,000,000
JOSE AGUIRRE	38,000,000
RUDY MARQUEZ	18,409,520
YO ME LLAMO SANDRO	6,000,000
RAPSODA	6,500,000
JERONIMO	11,040,000
BARBARA Y DICK	25,056,900
BILLY PONTONI	10,765,000
DOLCE VITA	3,280,000
EL TREN	6,000,000
RAUL MARRERO	US 3.500
BOLEORO	7,000,000
MATECAÑA	14,000,000
CALI CHARANGA	8,500,000
HABANA LIBRE	7,000,000
LA MISMA GENTE	16,000,000
CONJUNTO HABANERO	5,500,000
GAMUZA Y CHAROL	7,500,000
JULIO CORTEZ	7,000,000
NELSON Y SUS ESTRELLAS	18,000,000
INTEGRACION CASANOVA	15,000,000
LUISITO MUÑOZ	15,000,000
DANIEL CALDERON Y LOS GIGANTES	45,000,000
LUISITO CARRION	30,000,000
HERMES MANYOMA ORQUESTA LA LEY	8,000,000
ORQUESTA CANELA	9,000,000
JHON ALEX CASTAÑO	40,000,000
AYMEE NUVIOLA - ANDRES GOMEZ	40,000,000
LOS TRAVIOSOS	12,000,000
FRANCY	18,000,000
LUIS FELIPE GONZALEZ	25,000,000
ESTEBAN COPETE KINTETO PACIFICO	9,000,000
HERENCIA DE TIMBIQUI	20,000,000

MI RAZA	4,500,000
JUAN CARLOS ENSAMBLE	10,000,000
CYNTIA MONTAÑO	5,000,000
MARCOS MICOLTA	12,000,000
BAHIA	18,000,000
LA SUPREMA CORTE	13,500,000

ANEXO 4

CORFECALI

RELACION DE VENTAS DE DESFILES FERIA DE CALI

Lugar	Tipos de Precio	Precio de Boleto	C.S.	No. Boletos	Total Ingresos
GRADERIA No 01	CORTESIA (Corfecali)		0	540	0
GRADERIA No 02	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	640	93.120.000
GRADERIA No 03	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	640	93.120.000
GRADERIA No 04	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	640	93.120.000
GRADERIA No 05	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	640	93.120.000
GRADERIA No 06	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 07	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	509	74.059.500
GRADERIA No 07	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	25	0
GRADERIA No 08	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	540	78.570.000
GRADERIA No 09	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	540	78.570.000
GRADERIA No 10	CORTESIA (Medios de Comunicación)	0	0	540	0
GRADERIA No 11	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	540	78.570.000
GRADERIA No 12	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	522	75.951.000
GRADERIA No 12	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	18	0
GRADERIA No 13	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	510	74.205.000
GRADERIA No 13	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	30	0
GRADERIA No 14	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	585	85.117.500
GRADERIA No 14	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	55	0
GRADERIA No 15	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	640	93.120.000
GRADERIA No 16	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	640	93.120.000
GRADERIA No 17	CORTESIA (Artistas)	0	0	540	0
GRADERIA No 18	CORTESIA (Artistas)	0	0	540	0
GRADERIA No 19	CORTESIA (Artistas)	0	0	540	0
GRADERIA No 20	CORTESIA (Artistas)	0	0	540	0
GRADERIA No 21	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	515	74.932.500
GRADERIA No 21	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	25	0
GRADERIA No 22	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 23	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 24	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 25	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 26	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	540	78.570.000
GRADERIA No 27	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 28	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 29	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 30	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	540	78.570.000
GRADERIA No 31	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 32	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 33	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 34	2T ABONO TIPO 1 (ABN1)	145.500	7500	540	78.570.000
GRADERIA No 35	CORTESIA (Patrocinador)	0	0	540	0
GRADERIA No 36	CORTESIA (Autoridades)	0	0	540	0
GRADERIA No 37	CORTESIA (Alcaldía)	0	0	540	0
GRADERIA No 38	CORTESIA (Fuerza Pública)	0	0	640	0
GRADERIA No 39	CORTESIA (Alcaldía)	0	0	540	0
PLC	1T ABONO TIPO 1 (PL2)	280.502		561	157.361.650
Total					1.571.767.150,00

ANEXO 5

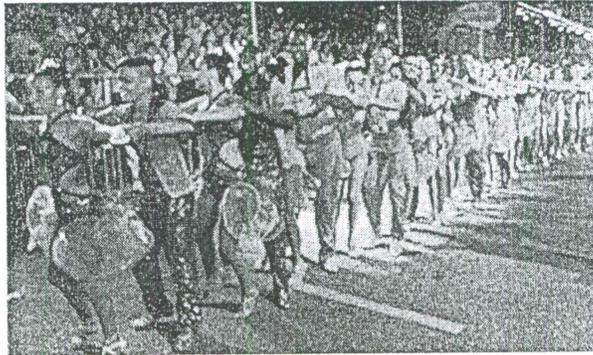
CORFECALI

PATROCINADORES FERIA DE CALI - 2015	VALOR	CANJE
Colsubsidio	120.000.000,00	
Avantel	12.000.000,00	16.000.000,00
Arepas Doña Aleja	7.000.000,00	
Mercadeo Estratégico - ETB	160.000.000,00	
Colombina	8.000.000,00	
kenworth de la Montaña		73.000.000,00
Transportes Acar		15.000.000,00
Dislicores	120.000.000,00	
AG Group - Big Cola	55.000.000,00	20.500.000,00
Banco Agrario	49.000.000,00	
British American Tobacco	12.000.000,00	
Claro	120.000.000,00	
Coltabaco	30.000.000,00	
Diageo	120.000.000,00	
Directv	3.500.000,00	
Almacenes Éxito	20.000.000,00	
Groupon	3.500.000,00	
Herpo		33.750.000,00
Piñatería Don Roque	3.500.000,00	
Postobon	90.000.000,00	29.800.000,00
Red Bull	7.000.000,00	
Chopper		40.000.000,00
Servicios Postales Nacionales SA - Correos 4 / 72	50.000.000,00	
Coopservir - La Rebaja	9.000.000,00	
Emcali	1.000.000.000,00	
Industria de Licores del Valle / Superma	818.965.517,00	
Bavaria SA	663.000.000,00	
El Pais SA		410.000.000,00
TOTAL VENTAS	3.481.465.517,00	670.530.000,00

ANEXO 6

Santiago de Cali, Martes 19 mayo, 2015

Términos de Referencia – Selectivo Salsódromo Feria de Cali 2015



La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali, CORFECALI, se permite presentar los términos de referencia para convocar las compañías o escuelas de Cali, que se postularán para el selectivo de Salsódromo 2015 y entrarán en proceso de preparación del mencionado evento que se realizará el día 25 de diciembre de 2015 en el desarrollo de la versión número 58 Feria de Cali.

PERIODO PARA ENTREGA DE FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS LEGALES
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA: Desde el 19 de Mayo de 2015

PROCESO DE INSCRIPCIÓN: Todo el proceso de inscripción se realizará de manera digital a través de la página web www.corfecali.com.co en donde se descargarán los archivos necesarios para completar el proceso de inscripción.

INSCRIPCIÓN DE ESCUELAS O COMPAÑÍAS DE BAILARINES DE SALSA: Desde el martes 19 de Mayo hasta el viernes 19 de Junio a las 4:00 pm

ASIGNACIÓN DE TEMAS MUSICALES: El martes 23 de Junio en un sorteo que se realizará en presencia de todos los directores de escuela inscritos correctamente en el Selectivo del Salsódromo a desarrollarse en la Sala Proartes a las 10.00 am. Los temas musicales serán seleccionados de entre los siguientes ritmos: CHA CHA CHÁ, GUARACHA, PACHANGA, MAMBO Y BOGALOO. Todas las escuelas deberán bailar una canción en SALSA y uno de los otros cinco ritmos anteriormente mencionados. Cada escuela inscrita correctamente tendrá su turno para elegir un ritmo y posteriormente una canción del mencionado ritmo.

El orden para que las compañías tengan su turno en el sorteo será asignado en orden alfabético.

NOTA: Las dos (2) canciones asignadas deberán ser utilizadas para la construcción de la coreografía. Las canciones asignadas NO necesariamente serán las mismas que se utilicen en el desfile del Salsódromo. Es posible que se repitan las canciones asignadas para el desarrollo de la puesta en escena.

LUGAR DE ENTREGA DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN: CORFECALI / Carrera 66B # 9 – 115 (Sólo se recibe en formato digital – USB o CD) o mediante un correo electrónico a la dirección: salsodromo@corfecali.com.co (Con todos los archivos adjuntos requeridos)

FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE PISTA EDITADA A CORFECALI: Jueves 06 de agosto a las 5.00 pm. Se recibe únicamente en formato MP3 o WAV (memoria USB ó CD de datos)

FECHA DE SELECTIVO: Domingo 09 de agosto de 2015

LUGAR: Auditorio principal Centro Cultural de Cali

*Los horarios de llegada de cada compañía o escuela serán informados por la producción general y/o escénica oportunamente

PARTICIPANTES

Compañías o escuelas

– Podrán inscribirse las compañías o escuelas de salsa, radicadas en Santiago de Cali, y que se encuentren legalmente constituidas con un tiempo superior a un (1) año a la fecha de la presentación de la inscripción, al igual que los bailarines de cada compañía o escuela. Se estableció una sola categoría de compañías o escuelas de salsa en cuanto a la cantidad de artistas.

Categoría única: Escuelas o Compañías con cincuenta (50) artistas.

– Las compañías o escuelas que se postulen a la categoría única, deben presentar cincuenta (50) bailarines de salsa.

– Las compañías o escuelas podrán crear uniones temporales para montar la puesta en escena, que deben establecerse antes de la audición, debe existir un contrato de mutuo acuerdo entre las compañías o escuelas que conforman la unión temporal y la compañía o escuela titular que precise al cumplimiento de las obligaciones contempladas. En este caso aplica para las escuelas o compañías participantes de la unión temporal la antigüedad mínima de un (1) año

Para demostrar la Unión Temporal se debe presentar un **CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL** en dónde se especifique: a) nombre de la unión temporal, b) domicilio de la Unión Temporal, c) que cada representante legal de la escuela o compañía que haga parte de la Unión Temporal firme en señal de aceptación d) que se especifique el porcentaje que le corresponde a cada escuela. e) fecha de inicio y de finalización de la Unión Temporal. f) responsable de la Unión Temporal para todos los efectos legales y contractuales.

El número máximo de escuelas o compañías que podrán hacer parte de la fusión o unión temporal para hacer parte de la audición es de tres (3) escuelas o compañías por cada unión temporal.

El representante de legal de la unión temporal deberá recibir los términos de referencia y el cupón de inscripción que se tendrá a disposición en CORFECALI y presentar los documentos que la acrediten como legalmente constituida y en caso de ser seleccionados, será el representante legal de la unión temporal el que deberá firmar el contrato con CORFECALI, sin embargo las compañías o escuelas que hagan parte de esa fusión o unión temporal recibirán el crédito artístico.

– Las compañías o escuelas podrán contar con la participación de artistas en categoría juvenil adulto (14 años cumplidos al momento de la audición en adelante).

– Además de la puesta en escena, las compañías o escuelas deben contar con una buena presentación personal y un buen comportamiento, para reflejar una buena imagen. Este punto será tenido en cuenta y reportado al comité de selección nombrado por CORFECALI.

– La hora de llegada será comunicada por la producción general y/o escénica oportunamente. Las compañías o escuelas llegaran mínimo una hora antes de su presentación.

– Las compañías o escuelas deben presentarse a la hora acordada por la organización, vestidos, peinados y maquillados.

– Todos los bailarines en general deben presentar su documento de identidad ORIGINAL a la hora de la presentación al jefe de circuito, este término es sin objeción.

SELECCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS O ESCUELAS

– Se seleccionaran 20 compañías / escuelas / uniones temporales de 50 integrantes cada una, es decir 1.000 bailarines de categorías juvenil adulta.

– Todas las compañías / escuelas / uniones temporales inscritas deben realizar la respectiva audición.

– NINGUNA compañía / escuela / unión temporal tienen un cupo asegurado por su participación en el FMS 2015. Las escuelas o compañías que resulten ganadoras en las diferentes modalidades del FMS 2015 tendrán un reconocimiento dentro de las actividades de la Feria de Cali versión 58 pero en NINGÚN caso dentro del Salsódromo

MODALIDAD DE SELECCIÓN

– Se realizará una audición a cada compañía / escuela / unión temporal. Se hará una puesta en escena de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) minutos en los que se incluyan los dos (2) temas musicales que le fueron asignados al momento de completar correctamente su proceso de inscripción.

– La selección de las compañías / escuelas / unión temporal las realizará el jurado del Selectivo del Salsódromo 2015 conformado por:

Un (1) Representante de Asobasalsa

Un (1) Representante de Asosalcali

Un (1) Representante de Fedesalsa

Un (1) Representante de la Dirección Artística *

Un (1) Representante del grupo de Coreógrafos **

* Con respecto a la dirección artística, cada uno de ellos se retirará al momento de presentarse la escuela que representan.

** Se contará con el grupo completo de coreógrafos durante la calificación de las ejecuciones artísticas pero sólo tendrán derecho a un voto. Si alguno de los coreógrafos tiene o ha tenido relación directa con la escuela o compañía que se va a juzgar, deberá ausentarse durante la presentación de dicha compañía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COREOGRAFÍA (30 puntos) Referido al concepto, el diseño, la composición y distribución del grupo sobre el escenario e innovación de todas las anteriores.

TÉCNICA GRUPAL E INDIVIDUAL (30 puntos) Sincronización del grupo, sincronía y acoplamiento de las parejas, virtuosismo y coherencia del discurso corporal.

DOMINIO DEL ESTILO (20 puntos) Calidades y estética del movimiento, manejo técnico de brazos y pies, y manejo del tiempo rítmico.

PUESTA ESCÉNICA (20 puntos) Referido al styling, el vestuario, el maquillaje, los accesorios, tocados y peinados. Así mismo, el uso de elementos escenográficos.

PUNTUACIÓN

Cada criterio tendrá una evaluación hasta 30 puntos, definiéndose así:

Por Mejorar: 1 a 6

Regular: 7 a 12

Bueno: 13 a 18

Muy bueno: 19 a 24

Sobresaliente: 25 a 30

Los grupos ganadores serán los que hayan obtenido la mayor puntuación, hasta llegar a un máximo de 20 escuelas en total.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos grupos, el primer criterio a evaluar sería el que mayor puntaje haya obtenido en el criterio de coreografía.

En caso de persistir el empate, el criterio siguiente a desempatar sería el de mayor puntaje en el criterio de Técnica grupal e individual.

De persistir el empate se les solicitara nueva audición.

– Los resultados de las compañías / escuelas / uniones temporales elegidas serán informados por CORFECALI a través de un boletín oficial.

– El uso de marcas comerciales, publicitarias, publicidad política o similar, vallas, pendones, pasacalles, pancartas, vestuario, camisetas, gorras, mascotas, carrozas, trineos, coches, bicicletas o cualquier otro elemento comercial o de patrocinio que hagan parte integral o no de las compañías o escuelas, están completamente prohibidos.

NOTA: las asociaciones son responsables de que las compañías o escuelas se presenten a las audiciones.

TEMA, MÚSICA Y VESTUARIO PARA LAS AUDICIONES

– Los temas musicales serán asignados por la organización una vez sea completado el registro. Los temas asignados podrán ser editados, acelerados y fraccionados para mejorar la puesta en escena pero deberá conservarse la versión entregada por CORFECALI.

– Las escuelas deberán utilizar los dos temas musicales asignados y su presentación deberá durar mínimo 2 y máximo 4 minutos

– En cuanto al vestuario, este deberá ser el mejor vestuario que tengan para presentarse en la audición. El vestuario y la coreografía no necesariamente serán los que se presenten para el Salsódromo en diciembre de 2015, puesto que la coreografía, temática musical y vestuario para el desfile, serán acordes al presupuesto otorgado a cada compañía / escuela / unión temporal de acuerdo a los lineamientos conceptuales establecidos por CORFECALI y aprobados por el comité.

– La fecha límite para la entrega de la música editada para su revisión por parte del equipo de producción, será hasta el día jueves 06 de agosto a las 5:00 pm a través de un correo electrónico a la dirección oficial del evento: salsodromo@corfecali.com.co O deberá ser llevada a la sede de Corfecali en una USB o un CD de datos en formato MP3 o WAV. (La USB no debe contener ningún otro archivo. La USB será devuelta al final del proceso)

– Las compañías / escuelas / uniones temporales que no entregue la música el día estipulado quedara fuera del selectivo.

– La calidad del audio será responsabilidad única y exclusiva del director o representante de la compañía / escuela / unión temporal participante.

TEMÁTICA SALSÓDROMO 2015

– La estructura conceptual y técnica del Salsódromo 2015 será entregada a las compañías / escuelas / uniones temporales que queden seleccionadas en la audición de preselección.

CAUSALES DE DESCLASIFICACIÓN

- Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en estos términos de referencia, incluyendo las fechas y horas límites de entrega de formularios, documentos legales y música.
- Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes, el director de la compañía / escuela / unión temporal y de la institución.

- Presentarse a la audición, cualquiera de los integrantes de las compañías / escuelas / uniones temporales en estado de guayabo, embriaguez o alteración del normal comportamiento, o bajo efectos de sustancias psicoactivas (PSP).

LA OPINIÓN DEL MEDICO DEL SELECTIVO ES INAPELABLE.

- Presentarse, cualquiera de los integrantes de las compañías / escuelas / uniones temporales luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
- No presentarse la totalidad de los integrantes de las compañías / escuelas / uniones temporales en el sitio y hora exacta en que corresponde participar durante la audición y demás eventos de la programación o no atender el llamado.
- Dirigirse, o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o comité de la audición, en forma irrespetuosa, o en medio de acusaciones inapropiadas, buscando ganar simpatía.
- Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el selectivo o para emitir comentarios de cualquier naturaleza sin autorización del comité. Los participantes deben limitarse en el desarrollo de la audición o selectivo, únicamente a su trabajo artístico.

ADICIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

A continuación les compartimos la decisión que ha tomado el Comité Conceptual y la Dirección Artística del Salsódromo de la Feria de Cali 2015 de incluir en los términos de referencia para el selectivo del Salsódromo la siguiente información que estamos seguros será de vital importancia para el mejoramiento del proceso:

Todas las escuelas de bailarines de salsa que participen en el selectivo del Salsódromo 2015 deberán incluir en su montaje coreográfico mínimo las siguientes tres (3) figuras coreográficas: “La toalla con terminación en pescado”, “El Helicóptero” y “El Salmón”. Estas figuras deberán ser incluidas sin excepción en algún momento del montaje coreográfico, por lo menos una vez.

Para claridad y uniformidad en el desarrollo de las figuras coreográficas, a continuación se describen las tres figuras en mención.

NOTA: Las escuelas deben incluir mínimo estas tres figuras pero pueden agregarse otras a criterio de cada escuela.

DEFINICIÓN DE FIGURAS COREOGRÁFICAS

LA TOALLA CON TERMINACIÓN EN PESCADO

DESCRIPCIÓN: El hombre toma a la mujer en agarre de pareja de lado. Con su mano derecha en la cintura de ella, la impulsa hacia arriba. En ese momento, la mujer eleva las dos piernas.

ATENCIÓN, la mano izquierda del hombre sirve de apoyo y al mismo tiempo de oposición a este impulso. Para producir ese impulso el hombre y la mujer se deben flexionar ambas piernas (siendo este el origen del movimiento) para lograr la fuerza del movimiento.

Ese impulso, al momento de regresar, dibuja una trayectoria con sus piernas, alrededor de la espalda media del hombre.

Al mismo tiempo, el hombre suelta la mano izquierda para tomar la parte posterior de ambas rodillas de la mujer.

Acto seguido suelta la mano derecha para liberar el torso de la mujer.

ATENCIÓN: Con la mano izquierda se genera un segundo impulso hacia arriba donde la mujer con su torso termina la trayectoria circular alrededor del hombre.

El hombre finaliza este movimiento sirviendo de apoyo con sus brazos a la mujer en posición matrimonio y la mujer adopta la posición pescado.

HELICÓPTERO

DESCRIPCIÓN: El hombre está en posición de agarre con la mujer y ambos abren la posición. Quedan unidos por la mano derecha del hombre e izquierda de la mujer. En esta posición se debe conservar la oposición de fuerzas, de forma controlada.

El hombre atrae hacia su posición a la mujer y ella a su vez realiza un "jette" a 90º grados frente a él. Mientras esto sucede, el hombre flexiona sus piernas para tomar impulso y con la mano izquierda toma el medio muslo posterior derecho (aductor) de la mujer y con la mano derecha la toma de la cintura.

El levantamiento de la mujer es por encima de la cabeza del hombre. La mano derecha del hombre funciona como eje lineal y soporte a la mujer. La mano izquierda produce un impulso de 360º grados en forma contraria a las manecillas del reloj.

Mientras se produce el movimiento de la mujer en el aire, el hombre suelta sus manos para cambiar el agarre. La terminación de la figura es de libre elección.

EL SALMÓN

DESCRIPCIÓN: Figura colectiva de orden acrobático y aéreo en donde la mujer (o el hombre) son impulsados por un grupo de bailarines de un punto A hacia un punto B. En esta figura, los apoyos y los impulsos dependen de la complejidad que se defina por parte de la escuela.

Recuerda que los formatos deben ser diligenciados y enviados al correo electrónico: salsodromo@corfecali.com.co (Con todos los archivos adjuntos requeridos) o traerlos a la sede de Corfecali en la siguiente dirección: Carrera 66B # 9 – 115 (Sólo se recibe en formato digital – USB o CD).

Anexo 7



Santiago de Cali, Febrero 11 de 2016
PGA-02-0086-016



No. 2016-41110-012222-2
Asunto: REMITE INFORMACION SOB
RE TEMA TRATADO EL 8 DE FEBRE
Fecha Radicado 12/02/2016 08:33:50

Usuario Radicador ANA FONTAL
Destino SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
Remitente (EMP) CORFECALI
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195



2016411100122222

DOCTORA
LAURA BEATRÍZ LUGO
SECRETARIA DE GOBIERNO
CIUDAD

Cordialmente le informo que en Sesión Plenaria del Concejo de Cali a la que fue citado Corfecali realizada el pasado 8 de febrero, la honorable concejal María Grace Figueroa dentro de su intervención mencionó la importancia de revisar la implementación de la ventanilla única de eventos masivos de ciudad.

Entendiendo que esta función corresponde al despacho a su cargo, Corfecali se pone a su disposición para lo que a su criterio sea pertinente en este propósito.

Quedo atenta de sus comentarios.

Cordial saludo,

LUZ ADRIANA LATORRE Q.
GERENTE CORFECALI

Anexo 7



Santiago de Cali, Febrero 11 de 2016
PGA-02-0087-016

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Asunto: REMITE INFORMACION SOBRE TEMA TRATADO

Fecha Radicado 12/02/2016 08:31:11

Usuario Radicador ANA FONTAL
Destino SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Remitente (EMP) CORFECALI
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



2016411100122192

DOCTORA
LUZ ELENA AZCÁRATE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
CIUDAD

Cordialmente le informo que en Sesión Plenaria del Concejo de Cali a la que fue citado Corfecali realizada el pasado 8 de febrero, la honorable concejal María Grace Figueroa dentro de su intervención mencionó la importancia de revisar si en la ampliación de jornadas educativas se pudieran incluir clases de salsa, por ser este un ritmo distintivo de la ciudad que ha permitido el nacimiento de una importante industria cultural.

Entendiendo que esta función corresponde al despacho a su cargo, Corfecali se pone a su disposición para lo que a su criterio sea pertinente en este propósito

Quedo atenta de sus comentarios.

<http://orio.cali.gov.co>

Cordial saludo,

LUZ ADRIANA LATORRE Q.
GERENTE CORFECALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

No. 2016-41480-000225-2

Asunto: PIDEN INCLUIR CLASES D E SALSA EN JORNADAS EDUCATIVAS

Fecha Radicado 12/02/2016 08:53:21

Usuario Radicador VENTANILLA UNICA1
Destino SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Remitente (EMP) CORFECALI
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea



201641480002252

c.c. Luz Adriana Betancourt- Secretaría de Cultura y Turismo

Anexos

INFORME FINANCIERO
FERIA DE CALI

EVENTO	VALOR EJECUCION SERCRETARIA CULTURA	VALOR EJECUCION CORFECALI	TOTAL EJECUCION
LANZAMIENTOS	167.780.000	144.191.829	311.971.829
SALSODROMO	2.085.710.000	1.506.766.535	3.592.476.535
CALLE DE LA FERIA	1.432.700.500	318.330.299	1.751.030.799
CARNAVAL DE CALI VIEJO	500.180.000	289.163.437	789.343.437
DESFILE DE AUTOS ANTIGUOS	181.730.000	141.900.923	323.630.923
ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS	257.073.929	385.093.753	642.167.682
DIA DEL PACIFICO	20.000.000	696.840	20.696.840
GASTOS DE PRODUCCION	119.268.500	871.911.953	991.180.453
FERIA RURAL Y COMUNERA	651.820.000	344.228.005	996.048.005
PUBLICIDAD Y ENGALAMIENTO	145.000.000	297.909.987	442.909.987
PAGO DERECHOS, POLIZAS, PERMISOS E IMPUESTOS	264.908.500	833.854.452	1.098.762.952
SEGURIDAD	700.000.000	32.501.000	732.501.000
Total general	6.526.171.429	5.166.549.013	11.692.720.442